

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00839 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: JUAN ANTONIO PINTO FERNANDEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral quinto de la providencia de fecha 2 de septiembre de 2022, mediante la cual se libró orden de pago, quedando del siguiente tenor:

“

(...)

PAGARE DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021

*1.- Por la suma de **\$80.150.590.00 m/cte.**, correspondiente al capital por el cual se diligencio el Pagaré allegado como base a la ejecución.*

*1.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto de la obligación, esto es, por la suma de **\$72.113.770.00**, liquidados a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 12 de agosto de 2022 y hasta que se haga efectivo el pago total.”*

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b307e97945181f45be3ef4b6a81c74a896f3c4642e2236313ecda50015f431**

Documento generado en 03/11/2022 05:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>